



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 NOV 1991

Expte. Nº 20.115/91

VISTO:

La resolución rectoral Nº 357-91 del 23 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispone la reducción del horario de trabajo de la Sra. Ana María Muñoz de Abriata, agente categoría 3 de la Sede Regional de Tartagal, con el cumplimiento de veinte (20) horas semanales, a partir del 7 de Agosto del corriente año;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal, a Fs. 5, solicita se modifique la fecha de la reducción del horario de trabajo de la Sra. Muñoz de Abriata, siendo la misma a partir del 6 de Agosto de 1991;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución R - Nº 357-91 en la parte correspondiente donde dice: "a partir del 7 de Agosto del corriente año" deberá leerse: "a partir del 6 de Agosto del corriente año".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 565 - 91